

NORMATIVA GENERAL

Información y Contacto

Art.1.1.- En www.futbol7navarra.com se tendrá acceso a toda la información del campeonato.

Art.1.2.- Los únicos miembros de cada equipo autorizados para dirigirse a la organización del campeonato son los Delegados y Subdelegados.

Art.1.3.- Existen dos formas de ponerse en contacto con la Organización del campeonato:

a) Mediante el envío de un correo electrónico a info@futbol7navarra.com.

b) Por medio de una llamada telefónica al 653737550 (El teléfono solo estará operativo entre las 17:00 y las 20:00).

Aclaración importante > La cuenta de whatsapp no es el canal oficial para solicitar aplazamientos, realizar quejas formales, etcétera.

Art.1.4.- Para presentar alegaciones a las sanciones impuestas por el Comité de Disciplina del campeonato, habrá dos opciones para hacerlo:

1.Enviando el Delegado (o el Subdelegado) del equipo un email al correo electrónico del Comité de Competición: sanciones@futbol7navarra.com.

2.Enviando un "Formulario de reclamación" accediendo desde su propio usuario del campeonato en la web del torneo.

Art. 1.5.- Cualquier consulta, queja, aclaración o sugerencia relativa a lo recogido en el acta de un partido (goles, tarjetas anotadas erróneamente, resultados, etc.) podrá reclamarse por cualquiera de estas dos vías:

1.Enviando el Delegado (o el Subdelegado) del equipo un email a info@futbol7navarra.com.

2.Enviando un "Formulario de reclamación" accediendo desde su propio usuario del campeonato en la web del torneo.

Participación

Art.2.1.- Solo se permite la participación de jugadores y jugadoras mayores de 18 años.

Art.2.2.- Los menores de 18 años podrán participar presentando una autorización firmada (<https://www.futbol7navarra.com/documentos>).

Art.2.3.- Podrán participar jugadores federados.

Art.2.4.- La inscripción en el Campeonato es por equipo. Esto implica que si un jugador decide dejar de participar en el torneo por el motivo que fuere, exime a la Organización de abonar cantidad alguna en concepto de inscripción.

Datos personales

Art.3.1.- Cada jugador deberá incluir en el perfil de su usuario todos los datos solicitados por la Organización. No incluirlos, conllevará que dicho jugador permanezca "No disponible" hasta solventar este problema.

Art.3.2.- Cada jugador puede ver en su perfil personal el estado de su ficha: "Disponible" | "No disponible" (también puede verificarlo el Delegado o Subdelegado).

Art.3.3.- El jugador que no aparezca como “Disponible” en la web del Campeonato, hasta no cumplimentar los datos solicitados, permanecerá “Inactivo”.

Art.3.4.- La fotografía de perfil de usuario es la misma que ve aparece en la Ficha de equipo. Con dicha fotografía el árbitro del encuentro debe poder identificar correctamente a cada jugador.

Por este motivo la foto debe cumplir las siguientes características:

- Ser una fotografía en color.
- En sentido vertical.
- Ser únicamente de cuello para arriba.
- Sin gafas, gorro, ni nada que pueda obstaculizar la visión del rostro completo.
- Sobre un fondo claro y liso.

Competición

Art.4.1.- El diseño del formato de la competición lo decide F7N.

Art.4.2.- F7N decide las fechas en la que se celebrará la Fase Regular, la Copa y la Fase Final del campeonato.

Art.4.3.- Los horarios de los partidos los pone F7N en función de las horas disponibles en las distintas sedes.

Art.4.4.- La organización tiene la potestad de regular las categorías según su criterio.

Art.4.5.- Es competencia de F7N configurar los grupos, los ascensos y descensos, así como su clasificación.

Art.4.6.- F7N establece los siguientes criterios de desempate:

1. Enfrentamientos directos entre los equipos.
2. Mayor diferencia de goles.
3. Mayor número de goles marcados.

Reglas generales de juego

Art.5.1.- El campeonato y los torneos organizados por F7N se regirán por el Reglamento oficial de F7N.

Art.5.2.- Los partidos tendrán una duración de 25 minutos por periodo, a tiempo corrido y sin descuento.

Art.5.3.- El descanso será de 5 minutos como máximo, pudiendo suprimirse en caso de que se ponga en riesgo finalizarlo más tarde de la hora marcada para el inicio del siguiente partido.

Art.5.4.- Las sustituciones son ilimitadas, haciéndose éstas por la línea central que divide el terreno de juego. El jugador sustituto nunca debe entrar al terreno de juego hasta que el jugador sustituido abandone el campo.

Art.5.5.- Se entiende como zona de banquillos la banda del campo de fútbol 7 más cercana a las porterías de fútbol 11. En cada banda del campo de fútbol 11, a ambos lados de cada portería, deben permanecer los 2 banquillos de los equipos que se enfrentan en cada campo de fútbol 7. Nunca se situarán en la zona existente entre ambos campos de fútbol 7.

Art.5.6.- Es obligatorio el cambio de banquillos tras el descanso, de forma que los equipos siempre tengan su banquillo en la zona del campo de fútbol 7 más cercana a su zona defensiva.

Art.5.7.- No existe el fuera de juego.

Art.5.8.- La tarjeta roja directa supone la expulsión SIN CAMBIO.

Art.5.9.- La tarjeta roja motivada por tratar de salvar un gol con la mano, supondrá la expulsión del jugador infractor, pero en este caso sí se permitirá el cambio. Entendemos que se penalizaría en exceso al equipo del jugador infractor, que en muchos casos realiza la acción de forma instintiva.

Art.5.10.- La tarjeta roja fruto de haber recibido doble tarjeta amarilla significará expulsión CON CAMBIO.

Art.5.11.- La tarjeta roja directa generará de forma automática una sanción de 10 partidos en la página web. Esta sanción es TEMPORAL. El Comité de Disciplina, cada domingo, será el que evalúe la gravedad del motivo de la expulsión e imponga su sanción definitiva.

Art.5.12.- Gol válido directamente en el saque de centro.

Art.5.13.- El portero no podrá coger el balón con la mano:

a) Si su compañero le ha realizado un pase con el pie.

b) Después de un saque de banda. En ambos casos el equipo infractor será sancionado con falta a lanzar desde el borde del área, en línea perpendicular con el lugar de la infracción respecto al frontal del área.

Art.5.14.- La pérdida deliberada de tiempo será sancionada con tarjeta amarilla, y además, el conjunto infractor será sancionado con tiro directo desde el borde del área.

Art.5.15.- El capitán deberá estar visiblemente identificado con un brazalete. Antes del inicio de cada partido deberá identificarse obligatoriamente un jugador de la plantilla como capitán de cada equipo al árbitro del encuentro.

Art.5.16.- El hecho de que un jugador no haya sido sancionado durante el partido no impide que pueda ser amonestado después si su comportamiento una vez finalizado el encuentro es incluido en el Acta del partido por parte del árbitro.

Art.5.17.- Las acciones merecedoras de sanción que no estén contempladas en el presente Reglamento, quedarán recogidas en este artículo.

Régimen disciplinario

Art.6.1.- Es obligatorio presentar las Fichas en todos los partidos que se disputen. En el formato que la Organización comunique previamente a los Delegados.

Art.6.2.- El árbitro tiene potestad para solicitar el DNI en cualquier momento a los jugadores que participan en el campeonato, a fin de comprobar si sus datos personales se corresponden con los incluidos en la Ficha de equipo.

Art.6.3.- El Delegado o el Subdelegado (o el capitán en su defecto) será el encargado de mostrar al árbitro el material mínimo obligatorio (Fichas, brazalete, petos y 2 balones) antes del inicio del encuentro.

Art.6.4.- El tiempo de espera para comenzar un partido será de 5 minutos, transcurridos los cuales se dará por perdedor al equipo que no se encuentre en el campo por el resultado de 3-0.

En el momento en el que el equipo que está incompleto presente 5 jugadores, dará inicio el partido. No se esperará a que se completen los 7 jugadores.

En caso de que el equipo que esté en el campo quiera esperar al contrario deberá saber que el tiempo de juego se acortará tanto como tarde en comenzar.

Art.6.5.- Para iniciar un partido en Fútbol 7 es preciso que estén en el terreno de juego un mínimo de 5 jugadores incluido el portero.

Art.6.6.- El equipo que dispute un partido con un jugador que no forme parte de la plantilla oficial, llevará consigo la pérdida dicho partido por 3-0 y 65€ de multa.

Art.6.7.- No llevar el dorsal correspondiente impedirá disputar el encuentro a quien incumpla este requisito. En el caso de que varios jugadores incumplan este punto del Reglamento, se suspenderá el encuentro de forma inmediata, quedando establecido que el equipo infractor sea el que corre con los gastos del mismo, estipulando estos en 65€.

Art.6.8.- Toda persona que no sea ni jugador ni Delegado (O Subdelegado) del equipo deberá permanecer obligatoriamente fuera de la zona de hierba artificial durante la disputa de los encuentros del campeonato.

La persona responsable de que esta norma se cumpla es el Delegado (o el Subdelegado) de dicho equipo. En caso de que no se cumpla con la norma, previo aviso al Delegado (o Subdelegado) del equipo infractor, el árbitro podrá tomar la decisión de suspender el partido inmediatamente, con la sanción que ello conlleva (perdida del partido por 3-0 y 65€ de multa).

Art.6.9.- El jugador que sea expulsado deberá permanecer obligatoriamente fuera del terreno de juego, entendiéndose por éste la superficie de hierba artificial.

Art.6.10.- Todos los equipos tienen el derecho de reclamar una supuesta alineación indebida, tanto en el descanso del encuentro como al final del partido. Se deberá comunicar al árbitro in situ para que lo incluya en el acta. Posteriormente, se deberá enviar una reclamación formal por correo electrónico a F7N en las 48 horas posteriores a la celebración del encuentro.

Tiene dos vías para hacerlo:

1. Enviando el Delegado (o el Subdelegado) del equipo un email a info@futbol7navarra.com.

2. El Delegado (o Subdelegado) tiene la opción de enviar la reclamación tipificada como "Alineación indebida" desde su propio usuario del campeonato en la web del torneo.

Art.6.11.- El jugador o equipo que no haya abonado el importe adeudado en el plazo de 7 días naturales desde la notificación de la sanción no podrá disputar el siguiente partido del campeonato.

Art.6.12.- Los equipos de Liga Máster deberán estar compuestos por jugadores con una edad igual o superior a los 35 años (excepto 3 que podrán ser menores de 35 pero a su vez mayores de 30). Ningún jugador menor de 30 años podrá disputar esta competición.

Art.6.13.- Un jugador podrá disputar el campeonato en más de un equipo siempre y cuando sus equipos pertenezcan a divisiones o ligas diferentes. En el caso de que por circunstancias de la competición los 2 equipos en los que juega el jugador coincidieran en una misma categoría o torneo, dicho jugador deberá hacer constar a la organización con qué único equipo decide competir en el torneo antes del inicio del mismo.

Art.6.14.- Si un equipo es expulsado de la competición, o bien decide retirarse voluntariamente antes de la finalización del campeonato, contará todos sus partidos como perdidos por 3-0 independientemente de los resultados obtenidos en los encuentros a los que haya acudido.

Art.6.15.- La retirada del campo de un equipo sin haber finalizado el partido supondrá la pérdida del mismo por 3-0 y 65€ de multa.

Faltas

Art.7.1.- Todas las faltas son directas, sean fruto de una entrada en falta, una cesión, mano, etc.

Art.7.2.- Dentro del área, la acción que no sea merecedora de penalti, el equipo infractor será sancionado con falta a lanzar desde el borde del área, en línea perpendicular con el lugar de la infracción respecto al frontal del área.

Art.7.3.- El saque de falta es libre, no hace falta la señal del árbitro siempre que el balón esté parado y en el lugar correcto.

Art.7.4.- Si un jugador contrario se coloca intencionadamente delante del balón con el fin de interrumpir el normal desarrollo del juego, será amonestado con tarjeta amarilla.

Art.7.5.- No será sancionado con falta pedir el balón: "mía", "voy", "deja", etc.

Tarjetas

Art.8.1.- Tarjeta roja directa: Por si sola significa, como mínimo, 1 partido de sanción.

Art.8.2.- Tarjeta amarilla: no es motivo de sanción directa. Una vez acumuladas 5 tarjetas amarillas por un mismo jugador, éste deberá cumplir un partido de sanción.

Art.8.3.- Dos tarjetas amarillas en un mismo partido suponen una tarjeta roja y en consiguiente la expulsión. La expulsión por doble amarilla no supone ningún partido de sanción.

Art.8.4.- Tarjeta azul: No asigna sanción alguna. En el acta del partido designa el MVP del partido por parte de cada equipo.

Art.8.5.- Tarjeta blanca: No implica ninguna sanción. Se mostrará únicamente en el caso de que se dé una situación destacable desde el punto de vista de la deportividad.

Art.8.6.- El periodo en el que un jugador puede ser incluido en el acta por medidas disciplinarias incluye el "antes", "durante" y "después" del partido.

Insultos

Art.9.1.- Insultos o desconsideraciones al árbitro: Sanción de 1 partido.

Art.9.2.- Insultos a un jugador rival: Sanción de 1 partido.

Art.9.3.- Insultos al público: Sanción de 1 partido.

Art.9.4.- Insultos de carácter racista o sexista: Sanción mínima de 4 partidos.

Amenazas

Art.10.1.- Amenazar al rival: Tarjeta roja y 3 partidos de sanción.

Art.10.2.- Amenazar al árbitro, al público o a cualquier miembro de la organización: Sanción mínima de 3 partidos hasta la expulsión del campeonato.

Agresiones

Art.11.1.- Intento de agresión al árbitro, público o cualquier miembro de la organización: Un mínimo de 3 partidos de sanción para el jugador o jugadores implicados.

Art.11.2.- Agresión al árbitro: Expulsión inmediata del jugador de todos los campeonatos organizados por F7N. Si hubiera varios jugadores implicados, la expulsión se haría efectiva para todo el equipo.

Art.11.3.- Intento de agresión a un contrario: Un mínimo de 3 partidos de sanción.

Art.11.4.- Agresión a un contrario: 1. Leve: Un mínimo de 5 partidos. 2. Grave: Expulsión del campeonato.

Art.11.5.- Tener un comportamiento antideportivo en el campo conllevará una sanción mínima de 2 partidos. Se entiende como comportamiento antideportivo protestar continuamente, buscar el enfrentamiento permanente con el rival, perder deliberadamente el tiempo, no abandonar el terreno de juego tras una expulsión, etc.

Art.11.6.- Agresión mutua de ambos equipos: Tras el análisis de la situación por parte de la Organización, conllevará, como mínimo, la expulsión inmediata de todos los jugadores implicados, pudiendo ampliarse a ambos equipos si no el Comité entiende que no se hace lo posible por calmar los ánimos de los jugadores implicados.

Art.11.7.- Suspensión del partido por amenazas graves: Pérdida del partido por 3-0 y 65€ de multa al equipo infractor de costes de campo.

Art.11.8.- Suspensión de un partido por agresión al árbitro: El equipo en el que juega el jugador infractor pierde el partido por 3-0, con 65€ de multa al equipo derivados de los costes del partido y se expulsa al jugador del campeonato de forma definitiva.

Art.11.9.- Invasión del campo por el público de un equipo: Si el partido debe suspenderse, conllevará la pérdida del partido por 3-0 y 65€ de multa al equipo infractor.

Art.11.10.- Agresión del público de un equipo a jugadores del equipo rival, al público del equipo rival o al árbitro: Expulsión inmediata del campeonato del equipo infractor.

Art.11.11.- Desde esta temporada es posible presentar una queja formal por juego o comportamiento violento del equipo rival. Se puede presentar por dos vías diferentes:

1. Enviando el Delegado (o el Subdelegado) del equipo un email a info@futbol7navarra.com.

2. El Delegado (o Subdelegado) tiene la opción de enviar la reclamación tipificada como "Queja" desde su propio usuario del campeonato en la web del torneo.

Otras sanciones

Art.12.1.- La expulsión del campeonato de un jugador por falta que el Comité de competición considere grave, no le permitirá jugar en ningún otro equipo hasta cumplir dicha sanción.

Art.12.2.- En todos los casos que se menciona 3-0, se entenderá siempre que el equipo infractor pierde por esa diferencia de goles.

Art.12.3.- TANTO EL EQUIPO LOCAL COMO EL VISITANTE DEBERÁN PRESENTAR 2 BALONES OFICIALES EN BUEN ESTADO AL INICIO DEL PARTIDO. No hacerlo constará en el acta del partido, con la posibilidad de conllevar sanción en función del número de avisos recibidos por parte de la Organización.

Art.12.4.- Si ninguno de los dos equipos presentara balón oficial en buen estado, ambos equipos serán sancionados con -3 puntos y 30€ de sanción.

Art.12.5.- Otras acciones no descritas en el Reglamento, una vez evaluadas por el Comité, podrán ser motivo de sanción utilizando este artículo del mismo.

Sanciones - COVID19

Art.13.1.- En todo momento, tanto antes como durante (si está en el banquillo) o después del partido, tanto el árbitro del encuentro como el Responsable COVID de la instalación pueden reclamar la utilización de la mascarilla a los miembros de un equipo. Si una vez avisados, se sigue haciendo caso omiso, el árbitro podrá expulsar al jugador en cuestión de forma inmediata.

La sanción irá desde los 4 a los 6 partidos.

Art.13.2.- Cualquier acción antideportiva de tipo intencionada relacionada con la problemática COVID será sancionada con tarjeta roja: toser sobre un rival, escupir, tocar la mascarilla de un rival con el ánimo de molestar, etc.

Esta sanción podrá ir desde los 6 partidos de sanción hasta la expulsión del campeonato.

Art.13.3.- Otras acciones no descritas en este apartado especial, una vez evaluadas por el Comité, podrán ser motivo de sanción.

Este artículo hace referencia a este otro tipo de acciones relativas a la problemática COVID merecedoras de sanción.

Aplazamientos

Art.14.1.- Solicitar un aplazamiento es algo excepcional y como tal debe tratarse. El calendario se publica con suficiente antelación como para que los equipos puedan organizarse para afrontar con garantías cada partido. La Organización entiende que con una plantilla de 15/16 jugadores hay margen suficiente como para solventar eventuales ausencias.

Se puede solicitar el aplazamiento de un partido por dos vías diferentes:

1. Enviando el Delegado (o el Subdelegado) del equipo un email a info@futbol7navarra.com.

2. El Delegado (o Subdelegado) tiene la opción de enviar la reclamación tipificada como "Solicitud de aplazamiento" desde su propio usuario del campeonato en la web del torneo.

Art.14.2.- Solicitar un aplazamiento NO ASEGURA dicho APLAZAMIENTO, ya que siempre va a depender de los siguientes factores:

1. Se solicitará el aplazamiento ANTES DE LOS 7 DÍAS ANTERIORES a la celebración del partido según el calendario.

2. Cumplida esta condición, para que la solicitud siga en trámite, la organización comprobará si los equipos implicados tienen algún partido previamente aplazado. En caso de que tengan partidos pendientes de disputar por aplazamiento, la solicitud no continuará a trámite.

3. Nunca será posible solicitar un aplazamiento en las 4 últimas jornadas de cada torneo.

4. Para que la solicitud de aplazamiento siga adelante, el equipo rival deberá ESTAR DE ACUERDO en aplazar el partido en la fecha planteada por la Organización. Se pretende que en ningún caso el equipo no solicitante se vea perjudicado, forzado a jugar su partido en un día y fecha que no le vengan bien.

Art.14.3.- La respuesta a las solicitudes de aplazamiento, obligatoriamente también deberán realizarse por email.

Art.14.4.- Los partidos aplazados se disputarán únicamente dentro de los periodos habilitados en el calendario para ello

Equipo “No presentado”

Art.15.1.- No presentarse a un partido sin avisar: Si es la primera vez, pérdida del mismo por 3-0, -3 puntos y 65€ de multa en concepto de pago de costes.

Art.15.2.- Si se producen 2 ausencias de un equipo (no presentado sin previo aviso) significará la expulsión inmediata del campeonato sin derecho a reclamación por parte del equipo infractor.

Art.15.3.- Llegar pasado el tiempo de espera al partido: El equipo rival será el que decida jugar el partido o no. Si decide que se juegue, el partido se acortará el mismo tiempo que se haya perdido por incomparecencia del rival. Si el partido no se celebra porque el equipo no infractor así lo decide, en este caso al equipo que ha llegado tarde se le dará por perdido el partido por 3-0 y los gastos originados del mismo, estipulados éstos en 65€.

Art.15.4.- Se considerará como equipo “No presentado” el equipo que avise a la Organización de su no comparecencia con una antelación inferior a 24 horas respecto a la hora fijada en el calendario para la disputa del partido. Esto, pese a haber avisado, supone hacerlo fuera de plazo y tendrá como consecuencias la pérdida del partido por 3-0, la sanción de -1 puntos en la clasificación y 24€ de multa.

Los puntos que hay que restar relativos a este artículo, se restarán al finalizar la Fase en curso.

Art.15.5.- Aquellos equipos que dejen de acudir a uno de los partidos de la fase en juego, perderán el derecho a bonus (+3 puntos) con el que se premia a los equipos que acuden a todos sus partidos. Este bonus se aplicará una vez finalice la Fase que esté en juego.

Material

Art.16.1.- En todas las competiciones de F7N todos los equipos tendrán la obligación de ir correctamente uniformados en los partidos y llevar el dorsal en lugar visible. Se entiende como “correcto” llevar la “misma equipación” que el resto de compañeros.

Se podrá disputar un encuentro con una pantaloneta diferente a la oficial, pero el árbitro lo reflejará en el Acta y conllevará una sanción económica de 4€ por jugador que cometa la infracción.

Sin la camiseta del equipo y su dorsal correspondiente en ningún caso.

Art.16.2.- El dorsal asignado a cada componente de la plantilla será el mismo durante todo el campeonato. Si es necesario modificarlo, se deberá comunicar a la Organización en los periodos existentes entre Fases y Competiciones.

Art.16.3.- Se considera obligatorio llevar un juego de petos a cada partido. Queda definido que el equipo obligado a utilizar los petos en el partido en caso de coincidencia de equipaciones sea el equipo visitante.

Art.16.4.- No será posible la disputa de los partidos con un balón diferente al balón oficial del campeonato (son válidos los balones oficiales de ediciones anteriores).

Art.16.5.- No presentar el material mínimo obligatorio será motivo de aviso y constará en acta. La segunda vez que se incumpla este artículo, el equipo infractor recibirá una sanción económica.

Art.16.6.- Es obligatorio disputar todos los partidos con espinilleras. No presentarlas impide disputar el encuentro al jugador infractor.

Art.16.7.- El color de las medias del uniforme de todos los jugadores de un equipo (excepto porteros) se recomienda que sea el mismo para una mejor imagen conjunta del campeonato.

Pagos

Art.17.1.- El pago íntegro de la cuota de inscripción dentro de los plazos marcados por la organización, es de obligado cumplimiento para participar en el campeonato.

Art.17.2.- La inscripción en el Campeonato es por equipo. Esto implica que si un jugador decide dejar de participar en el torneo por el motivo que fuere, exime a la Organización de abonar cantidad alguna en concepto de inscripción.

Art.17.3.- El abono íntegro de las sanciones deberá efectuarse obligatoriamente en los 7 días naturales posteriores a la publicación de la misma.

Art.17.4.- Si tras el aviso por parte de la organización, todavía no se efectuase el pago, el Comité de competición tiene potestad para expulsar al equipo infractor del campeonato.

Art.17.5.- Se establece como forma de pago de las cantidades adeudadas el ingreso en cuenta bancaria o transferencia, en cuyo caso deberá presentarse inmediatamente el justificante de la misma a la organización.

Art.17.6.- El equipo o jugador que no haya abonado el importe adeudado a la organización en el plazo indicado no podrá disputar el siguiente partido del campeonato.

Art.17.7.- Todos los gastos que se originen por intermediación de letrados o acciones judiciales, serán abonados por la parte demandada. En este caso se hace responsable subsidiario a cada uno de los jugadores participantes, que mediante la participación en el Campeonato aceptan incondicionalmente todo lo que recoge el "Reglamento".

Art.17.8.- El equipo que una vez formalizada la reserva de plaza del campeonato, no avise de su renuncia a la organización del campeonato antes del día 15/08 de cada temporada, no tendrá derecho a recuperar el dinero abonado como reserva de plaza dado el importante perjuicio ocasionado a la organización.

Ausencia de un árbitro

Art.18.1.- Si en la fecha y hora fijadas por la organización para la celebración de un partido, no apareciera el árbitro asignado para el mismo, el protocolo de actuación establecido para estos casos será el siguiente:

OPCIÓN A:

Se avisará mediante llamada telefónica al RESPONSABLE DEL ESTAMENTO ARBITRAL: José Martínez > 619541193.

El responsable del estamento arbitral intentará localizar al árbitro asignado para señalar el partido en cuestión. En caso no de localizarlo, se pondrá en contacto con otro colegiado para que acuda a pitar el encuentro.

Habrá que tener en cuenta que en estos casos, al tener que localizar a un nuevo árbitro para que acuda a señalar el partido, éste llegará tarde, con lo que el tiempo de descanso tendrá que verse necesariamente reducido para lograr minimizar el problema y que éste no se siga arrastrando en los siguientes encuentros.

El colectivo arbitral se rige mediante un código de reglamento interno y puede ser sancionado de igual manera que pueden ser sancionados los equipos. La primera ausencia no comunicada a la organización supondrá una sanción de 65€ para el árbitro que por el motivo que sea no haya comparecido al partido que señalaba. La segunda no comparecencia supondrá la expulsión inmediata del Campeonato.

OPCIÓN B:

Se deja a criterio de los equipos implicados, que en caso de que no comparezca el árbitro sean ellos los que piten su propio partido, quedando establecido que en ese caso se proceda de la siguiente manera:

Se dirigirán al árbitro que haya pitado la hora anterior en el mismo campo, o bien al que pite en su misma hora en el otro campo de fútbol 7, para que les entregue el acta para cuyo partido no ha comparecido el árbitro.

El orden establecido en relación a la primera y segunda mitad del partido será el siguiente:

1ª mitad: La señalará el representante del equipo local, es decir el equipo que figura en primer lugar en el acta.

2ª mitad: La pitará el representante del equipo visitante, o sea, el equipo que figura en segundo lugar en el acta.

Si se diera este caso, el representante de cada equipo que haya ejercido de árbitro recibirá 30€ COMO CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.

El delegado que acuerden ambos equipos, rellenará el acta final del partido y la enviará por email a la dirección de correo electrónico info@futbol7navarra.com.

Normas de participación y conducta

Art.19.1.- Los miembros del equipo se comprometen expresamente al uso adecuado de las instalaciones, comprometiéndose al abono de los desperfectos que se produzcan, cuya acción podrá conllevar la expulsión del equipo o miembro que haya producido los daños.

Art.19.2.- En el caso de que un jugador produzca desperfectos en las instalaciones, en el presente documento queda reglado que se hace responsable

subsidiario a cada uno de los jugadores del equipo, que mediante la participación en el Campeonato aceptan incondicionalmente todo lo que recoge el “Reglamento”.